

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 4962/17

Res. 2620/17

ACTA N° 123, de fecha 24 de octubre de 2017.

VISTO: La solicitud del Programa de Educación Básica, sobre la necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones en carácter departamental para cumplir funciones de Coordinador de Centros Educativos Asociados (CEA), en los Departamentos de Canelones, Paysandú, San José, Tacuarembó y Rocha;

RESULTANDO: que la Dirección del Programa de Educación Básica, propone el Perfil, Bases y Tribunal correspondiente que lucen de fs. 2 a 4;

CONSIDERANDO: I) que fundamenta la solicitud a fs. 1;

II) que este Consejo estima pertinente aprobar el Perfil, las Bases, la integración del Tribunal y autorizar la realización del Llamado a Aspiraciones;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (DOS EN DOS), RESUELVE:

1) Aprobar el siguiente Perfil correspondiente al Llamado a Aspiraciones para cumplir funciones de Coordinador de Centros Educativos Asociados (CEA), en carácter departamental para Canelones, Paysandú, San José, Tacuarembó y Rocha;

Denominación: Coordinador de los CEA

Características:

- Función docencia indirecta
- Carga horaria 40 horas semanales

Relación Jerárquica:

- Inspecciones Regionales correspondientes
- Programa de Educación Básica

Funciones:

- Orientar y gestionar la propuesta educativa CEA en diálogo permanente con la Dirección Escolar del centro de CEIP con el que comparten vecindad.
- Supervisar y orientar a los funcionarios a su cargo.
- Organizar, conducir y motivar el espacio de Coordinación, como ámbito privilegiado de diseño de estrategias didáctico pedagógicas.
- Promover y organizar actividades que fortalezcan el desempeño y la formación en servicio de los docentes y funcionarios del centro.
- Sistematizar las prácticas y registros pedagógicos obteniendo insumos para la evaluación de los docentes y funcionarios del centro.
- Velar por la integridad física y emocional de los estudiantes así como también por el ejercicio pleno de sus derechos.
- Coordinar con otros centros educativos u organizaciones estatales o sociales para la promoción del cumplimiento del Derecho a la Educación Media y protección de los derechos de los estudiantes.
- Aplicar y velar por el cumplimiento de la normativa prevista en la gestión pedagógica administrativa y contable de los Centros de Educación Media en particular y de la Administración Pública en general.
- Gestionar y supervisar el cumplimiento de las tareas administrativas y de mantenimiento del centro.
- Constatar que las instalaciones y recursos materiales destinados al servicio se

utilicen y conserven en forma adecuada, manteniendo actualizado un inventario de bienes.

- Desarrollar aquellas tareas ordinarias o extraordinarias que sean encomendadas por el Consejo de Educación Técnico-Profesional o la Dirección de Programa de Educación Básica.

2) Aprobar la realización del Llamado a Aspiraciones para cumplir funciones de Coordinador de Centros Educativos Asociados (CEA), en los Departamentos de Canelones, Paysandú, San José, Tacuarembó y Rocha, con una carga horaria de 40 horas semanales de labor.

3) Aprobar las siguientes Bases para el presente Llamado:

Requisitos Excluyentes:

- Poseer título que habilite al ejercicio de la función docente. (30 puntos máximo).
- Ser efectivo 3er. grado, con experiencia en Educación Media Básica del CETP.
- Calificación promedial del último trienio no menor a 81 puntos, no pudiendo registrar informes de 71 puntos o menos.
- No registrar en el último trienio más de 20 inasistencias.

Etapas y Criterio de Evaluación:

Etapas 1: Evaluación de Méritos y Deméritos

Para el caso que el aspirante cuente con deméritos se realizará el abatimiento del puntaje adjudicado, de acuerdo a lo establecido por el Reglamento General de Concursos. Se restará como máximo hasta 20 puntos.

Etapas 2: Entrevista

Versará sobre la tarea a desarrollar por el coordinador, la Educación Media

Básica en el Uruguay y contenidos pedagógicos generales.

Se valorará

- Otros títulos de grado afines al Llamado (6 puntos máximo).
- Títulos de postgrado afines al Llamado (3 puntos).
- Asistencia a cursos con evaluación, se valorará especialmente cursos de directores (6 puntos máximo).
- Asistencia a cursos y cursillos (2 puntos máximo).
- Coordinación o implementación de propuestas educativas en el ámbito de la educación formal o no formal (2 puntos máximo).
- Experiencia en gestión de centros educativos de este desconcentrado (1 punto por año máximo de 15).
- Investigaciones en educación (2 puntos).
- Publicaciones (2 puntos máximo).
- Ponente en cursos o cursillos (2 puntos).

4) Designar los Tribunales que actuarán en el presente Llamado:

Canelones:

Insp. Nancy Cámara

Insp. Susana Abella

Prof. María Teresa Rodríguez

Paysandú:

Prof. Rubén Borthagaray

Insp. Myriam Souza

Prof. Rossana Pérez

San José:

Insp. Osvaldo Nicoletti

Prof. Adriana Delgado

Prof. Patricia De León

Tacuarembó:

Insp. Antonio Luna

Prof. Carlos Amaral

Prof. Ramón Barrios

Rocha:

Insp. Elbio Acosta

Prof. Rosana Hernández

Prof. Laura Risso (Referente de Básica Campus Este).

5) Las inscripciones se recibirán en Montevideo en el Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), San Salvador 1674 oficina 39 – Tel.: 2410.92.70 Fax. 2412.14.27, en el período del 30/10/17 al 10/11/17 inclusive en el horario de 13:00 a 17:00. En el interior en los Campus Regionales de Educación Tecnológica correspondiente.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- a. Cédula de Identidad vigente (original y copia).
- b. Credencial Cívica (original y copia).
- c. Carné de Salud vigente (original y copia).
- d. Relación de Méritos y documentación probatoria de los mismos, siendo éstos los únicos méritos que se tendrán en cuenta en cada instancia.
- e. Los méritos deberán ser presentados debidamente ordenados, foliados y avalados con la firma del/la funcionario/a que tuvo a la vista el original.

6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado, se realizarán a través de la página web (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular

Nº 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

7) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en página web.
Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los integrantes del Tribunal y demás efectos.


Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ
Directora General


Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero


Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

NC/lq

CONSEJO DE EDUCACION TECNICO - PROFESIONAL
24 OCT. 2017
SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO
SALIDA

CONSEJO DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL
24 OCT. 2017
DIRECCION DE COMUNICACIONES
RECIBIDO